ACTA DE INICIO

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CDPS 145-2026.	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3.
CONTRATISTA	ESTEFANY MARTINEZ GALLEGO.
CÉDULA / NIT	1.036.959.480.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA ADMINISTRADORA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 10.09.00.00-22.16-014-2026.
VALOR	El valor del contrato es de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($3.264.867), y retenciones a que diera lugar.
PLAZO	El plazo de ejecución será de diecisiete (17) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de octubre de 2026.
LOCALIZACIÓN	CALLE 42 # 69 A 41, RIONEGRO - ANTIOQUIA

Entre los suscritos CRISTHIAN DAVID BOCANEGRA VALENCIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.007.411.184, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General (E), en representación de SOMOS MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA, debidamente facultado mediante Decreto 544 del 24 de septiembre de 2026 y posesionado como consta en el Acta de Posesión N° 217 del 2 de octubre de 2026, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S., quien para los efectos del presente contrato se denomina ENTIDAD CONTRATANTE, por una parte y por la otra ESTEFANY MARTINEZ GALLEGO, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.036.959.480, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, deciden celebrar la presente Acta, basada en las siguientes consideraciones:

1. Se suscribe el presente documento con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al contrato de Prestación de Servicios No. 145-2026.

2. Se reiteran las obligaciones del contratista, las cuales se encuentran estipuladas en los estudios previos y/o el contrato de la referencia, las cuales se mencionan a continuación:

1. Cumplir con el objeto contractual y lograr su adecuado desarrollo.
2. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas derivadas del interadministrativo.
3. Participar en los diferentes comités y reuniones relacionados con las actividades propias derivadas del Contrato Interadministrativo No. 10.09.00.00-22.16-014-2026.
4. Brindar apoyo a las diferentes áreas para una mayor coordinación, planeación y ejecución de procesos internos.
5. Implementar, controlar y buscar el mejoramiento de cada uno de los procesos que le han sido asignados, cumpliendo los estándares y requerimientos del Sistema Integrado de Gestión implementado por la institución.
6. Presentar oportunamente los informes de actividades y supervisión que se le han solicitado sobre el estado de las actividades que le han sido delegadas, de la Secretaría de Movilidad, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 10.09.00.00-22.16-014-2026.
7. Realizar un consolidado donde se evidencie los informes de actividades mensuales con el respectivo soporte y evidencias, que demuestren el cumplimiento derivado del Contrato Interadministrativo No. 10.09.00.00-22.16-014-2026.
8. Servir de enlace entre la empresa SOMOS RIONEGRO S.A.S. y la administración Municipal de Rionegro – Ant.
9. Apoyo en la supervisión de informes de los diferentes contratos suscritos en virtud del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 10.09.00.00-22.16-014-2026.
10. Mantener las bases de datos actualizadas.
11. Apoyo en la gestión documental para el cumplimiento del contrato interadministrativo No. 10.09.00.00-22.16-014-2026.
12. Elaboración de informes, oficios, cartas y demás documentos que sean requeridos para la gestión y operación de la entidad.
13. Las demás que sean asignadas por el jefe inmediato y que correspondan con la naturaleza del cargo.

3. El plazo de ejecución contractual fue estipulado en diecisiete (17) días, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, sin exceder el 31 de octubre de 2026; entendiendo que la presente acta se suscribe el día 15 de octubre de 2026, queda efectivamente como fecha de terminación el 31 de octubre de 2026.

4. La Supervisión del contrato estará a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera, quien velará por el estricto cumplimiento de las actividades y realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero.

Para constancia, se firma por las partes, en el Municipio de Rionegro, a los 15 días del mes de octubre de 2026.

CONTRATANTE,

CRISTHIAN DAVID BOCANEGRA VALENCIA.
Gerente General (E).

CONTRATISTA,

ESTEFANY MARTINEZ GALLEGO.
C.C. 1.036.959.480.

SUPERVISOR,

CARMEN ELENA MOSQUERA MORENO.
Subgerente Administrativa y Financiera.

Redactó: Alejandra Vasquez / Abogada
Revisó: Karen Sibyl Tobón Gallego / Secretaria General / Componente Jurídico
Aprobó: Carmen Elena Mosquera Moreno/ Subgerente Administrativa Y Financiera / Componente Técnico y Financiero